



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2025-GM/MDS



Sama, 13 de agosto de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 829-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025; el Informe N° 1094-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025, el proveído de gerencia municipal de fecha 12 de agosto del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2022-GM-MDS, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó el expediente técnico del Estudio Definitivo del IOARR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325, compuesto por 230 folios, con un presupuesto total de S/ 3,731,010.00 (Tres millones setecientos treinta y un mil diez con 00/100 soles), bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses;

Que, mediante Memorándum N° 065-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto del 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, designa en adición a sus funciones al Ing. Yhony Elmer Huilahuaña Mamani, como responsable de la IOARR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325;

Que, mediante Informe N° 829-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, señala que, mediante Memorándum N° 065-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025, se designó al Ing. Yhony Elmer Huilahuaña Mamani, en adición a sus funciones, como Responsable de la IOARR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325; por lo que solicita que dicha designación sea formalizada mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1094-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, informa que, mediante Memorándum N° 065-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua ha dispuesto designar, a partir del 08 de agosto del presente año y en adición a sus funciones, al Ing. Yhony Elmer Huilahuaña Mamani como Responsable de la IOARR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325; por lo que





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2025-GM/MDS



se remite el presente documento para su conocimiento y a fin de que se proceda con la respectiva materialización mediante acto resolutivo, salvo mejor parecer;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de agosto del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2025;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 08 de agosto de 2025, al **Ing. Yhony Elmer Huilahuaña Mamani**, en adición a sus funciones, como **Responsable** de la IOARR denominado "ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2551325.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.UyO  
U.EyO  
U.P  
Interesados  
Informatica.